



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA

9909

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago a favor de la firma ESTABLECIMIENTO KING de Hernán Marcos Speranza el pago de la suma de \$ 3.646,00 en concepto de liquidación de la factura Nro: 0001-00000207.-

Artículo-2º: Impútese en exceso el monto reconocido en el artículo precedente con cargo a la Jurisdicción 01-Sub-Jurisdicción 05-Act. Cent. 01 – Act. Espec. 04 – Partida 3.3.3 – F.F 110 por no haber sido contabilizado al cierre del Ejercicio 2002.-

Artículo-3º: Autorízase a compensar el exceso que se produzca en la partida indicada en el artículo anterior, con economías registradas al cierre del Ejercicio 2002.-

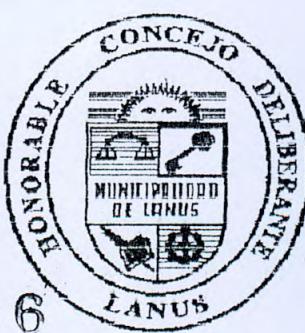
Artículo-4º: Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211100000 "Cuenta Comerciales a Pagar".

Artículo-5º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 23 de julio de 2004.-

REVISÓ

FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

YA POR DECRETO, N°
128 JUL 2004

1096

Registrada bajo el N°

9909

ALICIA B. STEPANOFF MICHAELLOP
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ES COPIA FECHA DE SU ORIGINAL

ALICIA B. STEPANOFF MICHAELLOP
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

